



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1899 Original 621

Sancionada el día 27/09/40. Promulgada el 03/10/40.

Publicada en el Boletín Oficial N° 1867, el día 18 de Octubre de 1940.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para crear un Juzgado de Paz lego con asiento en la localidad de “AMBLAYO”, perteneciente al Distrito Municipal de San Carlos, jurisdicción del Departamento del mismo nombre.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 27 días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta.

FLORENTINO SERREY – Julián M. Cornejo – Ricardo Cornejo – Mariano F. Cornejo

POR TANTO

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Octubre 03 de 1940.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Jaime Indalecio Gómez